

I. Municipalidad de Monte Patria Departamento de Educación Área de Recursos Humanos

> MAT: Autoriza Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral.

Decreto Alcaldicio Nº 5206.

Monte Patria, 20 de abril, 2017.

VISTOS:

D.F.L. N°1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal; el artículo (25° inc. segundo o inc. tercero), del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo; D.F.L. N°1-19704, de fecha 27.12.2001, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado, Sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República de Chile; y las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06.12.2016, Acta de Instalación del Concejo Licencia Médica N° 252962476 de Don (ña) Municipal de Monte Patria, IVONNE ANDREA GOMEZ ARAYA;

DECRETO:

1. Concédase 17 día (s) de Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral, desde el 12/04/2017 al 28/04/2017 a Don (ña) IVONNE ANDREA GOMEZ ARAYA, cédula de identidad N , ASISTENTE DE LA EDUCACION del (la) COLEGIO CERRO GUAYAQUIL, Comuna de Monte Patria.

Anótese, Comuníquese, Registrese, y archivese.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

Ministro de Fe

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

CVOE/WGZ/HCS/snr. Distribución:

Municipalidad de Monte Patria. Of. de Partes I

Área de Recursos Humanos D.E.M. Archivo Licencias médicas.

Interesado (a)